

Universidad Complutense de Madrid

4328 *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, por la que se nombran funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución de 25 de junio de 2009, de esta Universidad ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de julio de 2009), y presentada por los interesados la documentación a que hace referencia la base 9 de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado, en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 20 de noviembre de 2009.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

ANEXO

Nº Concurso	Nombre	Apellidos	DNI/NIE	Cuerpo Docente	Área de conocimiento	Departamento	Facultad/Escuela	Código de plaza
09060	ILEANA	ENESCO ARANA	00383993P	Catedrático de Universidad	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	F.PSICOLOGÍA	01-954
09062	ENRIQUE JOSÉ	LÓPEZ CABARCOS	32391289K	Catedrático de Universidad	QUÍMICA FÍSICA	QUÍMICA FÍSICA II	F.FARMACIA	01-955

(03/42.107/09)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

4329 *ORDEN 5286/2009, de 23 de noviembre, por la que se aprueban los modelos de documentos administrativos en los que se formalizarán los conciertos educativos con centros privados a partir del curso 2009-2010.*

Por Orden 5021/2005, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de octubre), fueron aprobados los modelos de documentos administrativos por los que se formalizaron los conciertos educativos con centros privados para el período del curso 2005-2006 a 2008-2009.

En 2006, no obstante, fue aprobada la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), que, a su vez, derogó, entre otras, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes, y la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Procede, por tanto, actualizar los citados documentos para adecuarlos a la modificación normativa referida, y formalizar con ellos los conciertos aprobados para el período del curso 2009-2010 a 2012-2013 por la Orden 4053/2009, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Debe establecerse, además, el modelo de documento por el que se formalice la concertación de aquellas enseñanzas que, como los programas de calificación profesional inicial, son de nueva implantación por la LOE.

En consecuencia con lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 41.d) de la Ley 1/1983, de Gobierno y Administración de la

Comunidad de Madrid, y del Decreto 118/2007, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Consejería

DISPONE

Artículo 1

Aprobar los documentos administrativos en los que han de formalizarse los conciertos educativos con centros docentes privados para el período del curso 2009-2010 a 2012-2013, cuyos modelos figuran como Anexo de la presente Orden.

Artículo 2

Conforme se establece en la Orden 4053/2009, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación, los documentos administrativos aprobados por la presente Orden serán suscritos por el Director General de Becas y Ayudas a la Educación, quien, asimismo, incorporará en ellos las diligencias que sean necesarias durante el período de vigencia de los conciertos.

Artículo 3

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 23 de noviembre de 2009.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE